

Subsidio de Recuperación para Pequeñas Empresas

Pautas del Programa

Franklin County Area Development Corporation
1900 Wayne Road
Chambersburg, PA 17202
Phone: (717) 263-8282

July 28, 2020

Subsidio de Recuperación para Pequeñas Empresas – Pautas del Programa

I. **Declaración de Propósito:** La Ley 24 de 2020 fue firmada por el Gobernador Wolf el 29 de mayo de 2020. Esta legislación proporciona \$ 625 millones en fondos de la Ley CARES a través de subsidios en bloque para los condados de la Comunidad a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y Económico (DCED). Este financiamiento es estrictamente para apoyar actividades relacionadas con COVID-19 para compensar el costo de la respuesta directa de COVID-19 del condado; asistir a empresas y municipios; proporcionar servicios de tratamiento de trastornos del uso de sustancias y salud del comportamiento; financiar programas de asistencia sin fines de lucro; e implementar banda ancha en áreas sin servicio o desatendidas.

II. **Antecedentes:** El programa de Subsidio de Recuperación de Pequeñas Empresas (SBRG) ha sido creado para proporcionar fondos a las pequeñas empresas elegibles del Condado de Franklin afectadas por la pandemia COVID-19.

El proceso de solicitud del programa es administrado por la Corporación de Desarrollo del Área del Condado de Franklin (FCADC) en nombre del Condado de Franklin. El desarrollo de estas pautas del programa y el proceso de solicitud incluyeron aportes y experiencia de la comunidad local y líderes empresariales de todo el condado de Franklin.

III. **Elegibilidad del Área:** Las operaciones del negocio deben estar ubicadas físicamente en el condado de Franklin, PA.

IV. **Negocios Elegibles:** Para calificar para recibir fondos a través del programa de subsidios SBRG, una empresa debe:

- Operar con fines de lucro
- Estar en operación antes del 1 de Mayo del 2019;
- Tener menos de 100 empleados (incluyendo negocios relacionados o afiliados en todo el mundo)
- Las empresas que recibieron otra asistencia financiera de COVID-19 son elegibles para presentar una solicitud; sin embargo, aquellas empresas que no recibieron ninguna asistencia financiera de COVID-19 tendrán prioridad.

V. **Costos Elegibles:** Los fondos se utilizarán para reemplazar los ingresos perdidos después del 1 de marzo de 2020 debido a la interrupción comercial normal causada por la pandemia. **Los fondos del subsidio no se pueden utilizar para pagar préstamos a accionistas, socios, el propietario único o miembros de la familia.**

VI. **Actividades/Costos no elegibles:**

Actividades no comerciales: El uso de los fondos de la subsidio para actividades no comerciales y /o personales está estrictamente prohibido.

Inicio de Negocios: Los ingresos del programa no pueden utilizarse para respaldar el inicio de un nuevo negocio.

Expansión de Propiedad: Los fondos de la subsidio no pueden utilizarse para la expansión de un edificio existente.

Refinanciación: La refinanciación de la deuda comercial y / o personal está estrictamente prohibida.

Inversionista-Desarrollador: La financiación del programa no puede utilizarse para la especulación Inmobiliaria.

Negocio Pasivo: Los propietarios comerciales y residenciales no son elegibles para solicitar fondos de subsidio.

VII. Tamaño del Subsidio: El subsidio no deberá exceder el 50% de los ingresos totales perdidos durante el período de 3 meses consecutivo más afectado del solicitante en 2020 en comparación con el mismo período de tres meses en 2019. El monto máximo de la subsidio no excederá los \$ 50,000. Los meses elegibles incluyen del 1 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020.

VIII. Condiciones del Subsidio:

- Los solicitantes de subsidios deben ilustrar satisfactoriamente los ingresos a través de un estado de ganancias y pérdidas y un balance basado en QuickBooks o algún programa de contabilidad comparable. Si no se proporcionan TODOS los materiales de solicitud requeridos, se podría rechazar la solicitud.
- La ejecución de un acuerdo de subsidio formal entre el destinatario y el Condado de Franklin deberá ser ejecutada por el concesionario. El acuerdo puede incluir la finalización de un informe formal de cierre de subsidio y / o auditoría.
- El solicitante y sus principales (20% o más de propiedad) **deben estar al día con el pago de todos los impuestos federales, estatales y locales aplicables**, a menos que hayan llegado a un acuerdo satisfactorio con la autoridad fiscal respectiva y cumplan con los términos del acuerdo.
- Cualquier **tergiversación material** en la solicitud o mal uso de los fondos del subsidio para actividades no elegibles puede ser causa de investigación criminal y podría resultar en el reembolso de algunos o todos los fondos.

IX. Criterios de la evaluación de la aplicación:

- La solicitud será evaluada objetivamente por un comité de revisión de líderes comunitarios facilitado por la Corporación de Desarrollo del Área del Condado de Franklin (FCADC).
- Toda la información financiera y de propiedad utilizada para evaluar la solicitud será confidencial en la medida permitida por las leyes federales y estatales aplicables. Se informa a todos los solicitantes que los gastos de fondos gubernamentales están sujetos a la Ley del Derecho a Saber de Pensilvania y la Ley Federal de Libertad de Información. El solicitante reconoce que la solicitud, así como la información y los documentos proporcionados en apoyo de una solicitud, pueden estar sujetos a divulgación según cualquiera de las leyes.
- El comité de revisión proporcionará a la Junta de Comisionados del Condado de Franklin una lista de empresas recomendadas para un subsidio.
- La aprobación de los subsidios recaerá exclusivamente en la Junta de Comisionados del Condado de Franklin.

X. Desembolso del Subsidio: Los desembolsos del subsidio serán realizados por el Controlador del Condado de Franklin.

XI. Divulgación pública de los solicitantes: La Junta de Comisionados del Condado de Franklin recibirá una lista de todas las empresas que solicitaron fondos. Todas las recomendaciones de financiación serán aprobadas por la Junta de Comisionados del Condado de Franklin sobre la base de las recomendaciones del comité de revisión

basadas en puntajes. Toda la información financiera y de propiedad utilizada para evaluar la solicitud será confidencial en la medida permitida por las leyes federales y estatales aplicables. Se informa a todos los solicitantes que los gastos de fondos gubernamentales están sujetos a la Ley del Derecho a Saber de Pensilvania y la Ley Federal de Libertad de Información. El solicitante reconoce que la solicitud, así como la información y los documentos proporcionados en apoyo de una solicitud, pueden estar sujetos a divulgación bajo cualquiera de las leyes.

XII. Otros Requerimientos:

No discriminación: El solicitante certifica que no discriminará a ningún cliente, empleado o persona que busque empleo por motivos de raza, género, credo, color, orientación sexual, identidad o expresión de género, o en violación de la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania, que prohíbe discriminación por raza, color, credo religioso, ascendencia, edad, sexo, origen nacional, discapacidad o discapacidad, o en violación de las leyes locales, estatales o federales aplicables. **Todos los contratos de trabajo que se pagarán con asistencia del programa deben contener esta Cláusula oficial de no discriminación.**

Registros del Programa: El solicitante y las partes relacionadas deben mantener registros completos y precisos con respecto al subsidio. El Condado de Franklin o la Corporación de Desarrollo del Área del Condado de Franklin (FCADC), como la persona designada por el Condado, pueden requerir acceso a dichos registros, así como la capacidad de inspeccionar todo el trabajo, facturas, materiales y otros registros relevantes en momentos y lugares razonables. A solicitud del Condado de Franklin o FCADC, el solicitante debe proporcionar todos los datos, informes, contratos, documentos y otra información relevante para la subsidio y el uso de los fondos de la subsidio.

Información de Solicitud Requerida

La aplicación del Subsidio de Recuperación para Pequeñas Empresas estará disponible para descargar en el sitio web de FCADC: www.fcadc.com. Además de la solicitud, se incluirán los siguientes documentos con la solicitud:

1. El solicitante debe ilustrar satisfactoriamente los ingresos operativos basados en Quickbooks o algún programa contable comparable, proporcionando:
 - a. Un estado de ganancias y pérdidas y un balance de su período de 3 meses consecutivos más afectado del 2020 (a partir del 1 de Marzo del 2020); y
 - b. Un estado de ganancias y pérdidas y un balance para el mismo período consecutivo de 3 meses en 2019.
2. Formulario W-9 firmado para cualquier individuo o entidad que sirva como solicitante
3. La declaración de impuestos federales presentada más reciente
4. Estado financiero personal firmado y fechado de no más de 6 meses de antigüedad para todas las personas con un 20% o más de propiedad en la empresa comercial elegible.
5. La declaración de impuestos federales presentada más recientemente para cualquier entidad, que no sea un individuo, con un 20% de más propiedad en la empresa comercial

No proporcionar la solicitud completa y TODOS los documentos requeridos enumerados anterior podría resultar en el rechazo de la aplicación.

Preguntas Frecuentes

¿Cuál es el proceso de solicitud? La ventana para aplicaciones se abrirá pronto. Todos los documentos requeridos, incluida la aplicación, estarán disponibles para su descarga en www.fcadc.com. Las solicitudes completas y la información de respaldo pueden enviarse por correo electrónico a SBrecoverygrant@fcadc.com. Las solicitudes en papel y una lista de los documentos requeridos también estarán disponibles durante el horario comercial normal en los siguientes lugares:

Franklin County Area Development Corporation (FCADC)
1900 Wayne Road
Chambersburg, PA 17202
HORAS: De 9 AM a 4 PM

O

Cámara de Comercio de Greater Chambersburg– 717-264-7101
Cámara de Comercio de Greencastle-Antrim – 717-597-4610
Cámara de Comercio del Area de Shippensburg– 717-532-5509
Cámara de Comercio del Are de Tuscarora – 717-328-5827
Cámara de Comercio de Greater Waynesboro – 717-762-7123
Mainstreet Waynesboro, Inc. – 717-762-0397

Le recomendamos que llame a la organización directamente por su ubicación y horario comercial.

¿Cuál es el proceso para devolver las solicitudes completas, incluida la documentación requerida? Las solicitudes completas y la información de respaldo pueden enviarse por correo electrónico a SBrecoverygrant@fcadc.com o copias impresas de la solicitud y los documentos requeridos deben estar en un sobre sellado y pueden devolverse a una de las ubicaciones anteriores. No se considerarán las solicitudes recibidas después de ese plazo.

¿Qué pasa si no puedo cumplir con la fecha límite de solicitud? Los fondos disponibles son limitados y se anticipa una gran demanda. Después de la primera ronda de adjudicaciones, si hubiera fondos disponibles, el programa volverá a abrir. Los otorgamientos de la subsidio se basarán en las recomendaciones de puntaje del comité de revisión.

¿Con quién me comunico si tengo preguntas sobre la elegibilidad o los documentos requeridos para la solicitud? Si tiene preguntas sobre la elegibilidad, necesita ayuda con la solicitud / documentación requerida, o preguntas sobre cómo ubicar la información en un formulario de impuestos, llame al FCADC al 717-263-8282 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o deje un mensaje y alguien le devolverá la llamada

¿Puedo aplicar estos fondos de subsidio contra los costos que se utilizaron para reclamar la condonación en virtud de otro programa de subsidio o préstamo (PPP, EIDL, CWCA, MainStreet Revitalization, etc.)? No. Los fondos recibidos bajo este programa de subsidio no pueden aplicarse contra ningún costo que también se utilizó para satisfacer los requisitos de otro programa de subsidio o préstamo asociado con COVID-19.

¿Son los fondos otorgados ingresos sujetos a gravamen? Los ingresos de la subsidio pueden estar sujetos al pago del impuesto sobre la renta. Debe consultar con su contador y / o preparador de impuestos.